

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS408/7
3 de junio de 2010

(10-3088)

Original: inglés

UNIÓN EUROPEA Y UN ESTADO MIEMBRO - CONFISCACIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN TRÁNSITO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 31 de mayo de 2010, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de la Unión Europea, a la delegación de la India y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con respecto a la solicitud de celebración de consultas presentada por la India en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 19 de mayo de 2010 (WT/DS408/1, G/L/921, IP/D/28) con el título "*Unión Europea y un Estado miembro - Confiscación de medicamentos genéricos en tránsito*", el Gobierno del Japón notifica por la presente a los Miembros que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociado a las mismas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, habida cuenta del interés comercial sustancial del Japón en la confiscación de envíos de medicamentos genéricos originarios de la India y en tránsito hacia el Brasil en puertos y aeropuertos de los Países Bajos debido a la supuesta infracción de patentes que subsisten en los Países Bajos.
